



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158



QUE ANTE LA PRESENTE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 452/2024 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024, REFERIDO A: "LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL Y TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA POR PRESTACIONES DE SERVICIO DE SALUD".

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART. 26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS.



EPJ/R.P.

Adalid Jorge Aguilar
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



CORRESP. DESP. CITE N° 247/2024

CONCEJO MUNICIPAL DE LL.

Llallagua 21 octubre 2024

Señor:

Ing. Adalid Jorge Aguilar

ALCALDE MUNICIPAL

GOB. AUT. MCPAL. LLALLAGUA

Presente.-



Ref: Remisión de la Ley

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Ordinaria N° 74 del 21 de octubre de 2024, el Pleno del Concejo Municipal procedió a la aprobación de la Ley Municipal N° 452/2024 que aprueba **LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL QUE "APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL Y TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA POR PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD"**, en lo cual se adjunta en fojas 2 para su respectiva Promulgación.

Sin otro particular y agradeciendo su gentil atención, nos suscribimos con las consideraciones del caso.

Atentamente,



Leoncio Delgado Chiffaje
Leoncio Delgado Chiffaje
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Cc/Arch
D.M.C

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 452/2024

LEY DE 21 DE OCTUBRE DE 2024

Ing. Adalid Aguilar Jorge
ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



POR CUANTO: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

DECRETA:

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL QUE "APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL Y TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA POR PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD"

ARTICULO 1. La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto aprobar la modificación presupuestaria interinstitucional y traspaso presupuestario interinstitucional del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, por concepto de atenciones en servicios de salud en el marco de la Ley N° 1152 de 20 de febrero de 2019 **Ley modificatoria a la Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificada por Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018 "Hacia el Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito"** y la Resolución Ministerial N° 0251 Reglamento para la Aplicación Técnica y la Gestión Administrativa y Financiera de la Ley N° 1152 de 20 de febrero de 2019 "Hacia el Sistema Único de Salud Universal y Gratuito", correspondiente al 4to. Trimestre gestión 2023 y 1er. Trimestre gestión 2024, por un monto total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 31/100 BOLIVIANOS (Bs. 4.443,31/100), cuyo desembolso, según solicitud debe ser transferida a la cuenta corriente Banco Unión N° 1000006064492 – Cuenta de Única Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, de acuerdo al siguiente detalle:

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA

ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DETALLE	MONTO
1507	1	1	200	0	'099	7.4.0	41	113	25120	0	Gastos Especializados por atención médica y otros	4.443,31
											TOTAL	4.443,31

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADO

ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DETALLE	MONTO
1507	4	55	200	0	'099	7.4.0	41	113	73420	1301	Gobierno Autónomo Municipal Cochabamba	4.443,31
TOTAL												4.443,31

GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECURSOS

ENT	FTE	ORG	RUBRO	TRF	DESCRIPCION DEL RUBRO	MONTO
1301	41	113	19232	1507	Del Gobierno Autónomo Municipal	4.443,31
TOTAL						4.443,31

GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA DE GASTO A SER INCREMENTADO

ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	PARTIDA	TRF	DETALLE	MONTO
1301	4	55	200	0	'099	7.4.0	41	113	25120	0	Gastos Especializados por atención médica y otros	4.443,31
TOTAL												4.443,31

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua en coordinación con las Secretarías Municipales y demás dependencias del Órgano Ejecutivo, quedan encargados del cumplimiento de la presente Ley Municipal, debiendo remitir a las instancias correspondientes para fines de registro.

SEGUNDA.- En aplicación del artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías – SEA, para fines consiguientes

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil veinticuatro años

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLA


Leoncio Delgado Chirrujo
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Lic. Elsa Camacho Quiroz
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA